

26-27

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



PRÁCTICAS EXTERNAS EN MÁSTER EN ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGACÍA Y PROCURA

CÓDIGO 26102011

UNED

26-27

PRÁCTICAS EXTERNAS EN MÁSTER EN
ACCESO A LAS PROFESIONES DE
ABOGACÍA Y PROCURA
CÓDIGO 26102011

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS EN MÁSTER EN ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGACÍA Y PROCURA
Código	26102011
Curso académico	2026/2027
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGACÍA Y PROCURA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	30
Horas	750
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La organización y gestión de las prácticas académicas externas curriculares se realizará conforme a las Directrices para la Organización y Gestión de las Prácticas Académicas Externas de la UNED, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de junio de 2025.

El módulo de prácticas externas tiene como objetivo la traslación de los resultados de aprendizaje alcanzados en el resto de las asignaturas del Máster a una experiencia real de ejercicio profesional.

Las vertientes teórica y práctica de la formación del graduado o graduada en Derecho se coordinan en el Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura, con vistas a una adecuada preparación para afrontar la prueba de evaluación final acreditativa de su capacitación profesional, y en definitiva, para el ejercicio mismo de la profesión en el futuro.

En este sentido, las prácticas externas complementan la formación en las competencias profesionales específicas que exige la Ley 34/2006, sobre el acceso a la profesión de la abogacía, y su reglamento de desarrollo, y que en el Plan de Estudios del Máster de Acceso a las Profesiones de Abogacía de la UNED se corresponden con los 54 créditos ECTS cursados durante el 1.º y 2.º cuatrimestre.

Las prácticas externas se desarrollarán en despachos profesionales de abogacía o procura, centros o instituciones privados o públicos ubicados en España que tengan suscritos convenios de colaboración con la UNED y que cumplan los requisitos establecidos por el Real Decreto 775/2011, de 03 de junio. Los/as estudiantes podrán realizarlas en aquellos lugares en los que ya están trabajando, siempre y cuando se cumplan los demás requisitos y el letrado o responsable de las prácticas se comprometa por escrito a evaluar al alumno con objetividad.

Las prácticas externas tienen un carácter obligatorio, una carga de 30 créditos ECTS y se realizan durante el tercer semestre, junto con el Trabajo de Fin de Máster (6 créditos ECTS). Esta asignatura supone la realización de 750 horas de prácticas, de las cuales al menos 400 horas son necesariamente presenciales en la entidad colaboradora (despachos profesionales de abogacía o procura, centros o instituciones privados o públicos). Las horas restantes consistirán en trabajo personal del estudiante.

Dada la estructura oficial del Máster, el periodo de realización abarca el primer semestre del segundo curso académico, desarrollándose preferentemente entre los meses de octubre a

enero.

En todas las titulaciones se pueden realizar prácticas académicas externas extracurriculares (no obligatorias), diseñadas para complementar la formación integral del estudiantado, combinando el aprendizaje teórico con la experiencia práctica. Su realización es voluntaria y puede llevarse a cabo durante el periodo formativo, siempre que se cumplan los requisitos establecidos. Estas actividades no forman parte del plan de estudios, pero se incluyen en el Suplemento Europeo al Título, sin que ello implique la asignación de créditos académicos. Para más información, el estudiantado puede consultar la web de la Oficina de Prácticas de la UNED: Prácticas externas extracurriculares

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Para poder realizar las prácticas externas es necesario:

- Requisito académico: haber superado por completo el periodo formativo de carácter teórico que se imparte a lo largo de los dos primeros cuatrimestres del Máster.
- Requisito administrativo: matricularse en la asignatura de Prácticas y que la UNED concierte el correspondiente convenio específico con el profesional responsable de las mismas.

Las prácticas externas tienen un carácter obligatorio, una carga de 30 créditos ECTS y se realizan durante el tercer semestre, junto con el Trabajo de Fin de Máster (6 créditos ECTS). Esta asignatura supone la realización de 750 horas de prácticas, de las cuales al menos 400 horas son necesariamente presenciales en la entidad colaboradora (despachos profesionales de abogacía o procura, centros o instituciones privados o públicos). Las horas restantes consistirán en trabajo personal del estudiante.

Dada la estructura oficial del Máster, el periodo de realización abarca el primer semestre del segundo curso académico, desarrollándose preferentemente entre los meses de octubre a enero.

Además, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones de la Coordinación de la asignatura de Prácticas Externas:

La gestión de las prácticas se realizará en todo caso a través de la aplicación de prácticas externas desarrollada por la UNED (<https://practicass.uned.es>).

Antes del inicio de las prácticas, el/la estudiante deberá estar dado de alta en la Seguridad Social en los términos exigidos por la normativa vigente.

Es muy aconsejable que los/as estudiantes propongan, si pueden, entidades o despachos donde realizar las prácticas, pues el volumen de estudiantes matriculados, la dispersión geográfica de los mismos y la conveniencia de que las realicen en lugares lo más próximos posibles a sus domicilios hace que en ocasiones sea difícil encontrar despachos adecuados y cercanos.

Para llevar a cabo este proceso, el estudiante accederá a su espacio web desde la aplicación de prácticas externas desarrollada por la UNED (<https://practicas.uned.es>), autenticándose con su cuenta de campus UNED para seleccionar la opción PRÁCTICAS EXTERNAS. Dentro de la aplicación, dispondrá de un manual de ayuda y de un videotutorial descriptivo de cómo registrar una propuesta y, una vez formalizada la matrícula, realizar la solicitud.

El estudiante, a través del botón +PROPUESTA situado en la parte superior derecha, seleccionará la opción que corresponda a su situación:

1. «No, no conozco ninguna entidad en la que poder realizar las prácticas»: al elegir esta opción, la Escuela de Práctica Jurídica o su Centro Asociado le asignarán un lugar de prácticas de oficio una vez formalizada la matrícula (en el caso de Madrid, por la Escuela de Práctica Jurídica en función de la inicial del primer apellido).
2. «Sí, he contactado con la entidad e informado al tutor o equipo docente»: esta opción permitirá completar el formulario con los datos de la entidad propuesta, quedando todas las propuestas de centro condicionadas al cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la guía del Máster y a la tramitación del correspondiente Convenio de colaboración entre la UNED y la entidad o despacho. Los criterios de validación son los siguientes:
 - Prácticas en el propio lugar de trabajo. Podrá tratarse del mismo lugar donde ya están trabajando, siempre y cuando se cumplan todos los demás requisitos, se tramite el correspondiente Convenio, y el profesional responsable se comprometa a evaluar al estudiante con objetividad. Se requiere estrictamente que la actividad de las prácticas no coincida en horario ni en funciones con su actividad laboral principal remunerada.
 - Requisitos del tutor. La persona responsable (abogado/a colegiado/a como ejerciente) deberá acreditar un ejercicio profesional de, al menos, cinco años y comprometerse a evaluar al estudiante con objetividad.
 - Prácticas en el extranjero. Solo se admitirán prácticas en el extranjero si están relacionadas con la aplicación del derecho positivo español, o del derecho de la Unión Europea o derecho internacional público que afecte a España (dado que las prácticas deben preparar para el ejercicio de la profesión en España), quedando excluido el Derecho positivo de otros Estados. La UNED deberá validar la propuesta para asegurar que la actividad sea válida para el acceso a la abogacía en España y toda la documentación deberá cumplimentarse en castellano. En estos casos, la institución no realiza asignaciones de oficio en el extranjero, por lo que la gestión se limita exclusivamente a las propuestas presentadas directamente por el estudiante, siendo imprescindible que dicho convenio esté debidamente firmado por todas las partes antes del inicio efectivo de las prácticas.
 - Requisitos específicos para la realización de prácticas con menores de edad. Dado que las prácticas pueden desarrollarse en centros que trabajan con personas menores de edad, se

deberá cumplir estrictamente con la normativa vigente en materia de protección al menor de la siguiente manera:

1. Certificación legal obligatoria. Es un requisito obligatorio no haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Esta condición se acredita exclusivamente mediante una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos (según el Real Decreto 407/2024, de 23 de abril).
2. Consulta automática por la UNED. A través de la Administración electrónica, la UNED consultará directamente esta información en las bases de datos del Ministerio competente utilizando los datos de la matrícula. Si el estudiante desautoriza expresamente esta consulta telemática, o si el resultado indica que no se cumplen los requisitos legales, no se autorizará el inicio ni el desarrollo de las prácticas en ningún centro con contacto habitual con menores.
3. Obligación de entrega. En cualquier caso, el estudiante es responsable de solicitar y entregar físicamente la certificación negativa directamente en la entidad de prácticas. De no cumplir este requisito, no podrá realizar las prácticas en dicha entidad.

Condiciones de Realización y Convalidaciones:

Por su propia naturaleza, las prácticas externas deben ser presenciales. Solo se admitirán prácticas a distancia de manera excepcional, y para ello deberá solicitarse autorización expresa y alegar la justificación correspondiente.

No se convalida ningún tipo de prácticas realizadas con anterioridad en otros despachos profesionales, instituciones u organismos. Solo se reconocerán las prácticas realizadas en instituciones que disponen de Convenio oficial y durante el periodo oficial de prácticas (aunque sí existe la posibilidad de realizarlas en el propio lugar en que ya se está trabajando si se cumplen los requisitos señalados en el párrafo anterior).

Estas prácticas no son retribuidas, al tratarse de prácticas curriculares obligatorias. Otra cosa es que el/la estudiante tenga algún otro tipo de acuerdo o contrato con el letrado responsable o la institución de que se trate, en cuyo caso en las condiciones de tales acuerdos podrá figurar algún tipo de retribución. Será responsabilidad de los despachos y lugares de prácticas resolver los eventuales problemas que puedan plantearse si tienen contratado a un alumno en prácticas de forma simultánea a la realización de las mismas. Existe más información específica sobre esta asignatura en la página web de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho (forma de realizar la propuesta de despacho, modelos de convenios...).

Para la correcta ejecución de estas tareas y la gestión administrativa de sus prácticas, el estudiantado deberá seguir estrictamente las indicaciones detalladas en la GUÍA PASO A PASO PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (ubicado en la página principal del curso virtual de la asignatura (plataforma ÁGORA)). Asimismo, para

resolver cualquier duda o ampliar la información de este proceso, el estudiante deberá acudir a los hilos de discusión creados en el foro general.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ENCARNACION ABAD ARENAS (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	eabad@der.uned.es
Teléfono	91398-9132
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	MARIA DEL CAMINO FERNANDEZ GIMENEZ
Correo Electrónico	camino@der.uned.es
Teléfono	91398-8711
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Desde la Facultad de Derecho, la atención a los estudiantes se realizará:

- A través de los foros habilitados en la plataforma virtual.
- Mediante correo electrónico o telefónicamente durante el horario especificado.

D.^a Encarnación Abad Arenas, profesora titular de Derecho Civil (coordinadora de la asignatura).

Horario de atención al estudiante: jueves de 10:00 a 14:00 horas (previa cita).

Contacto: 91 398 91 32 y correo coordinacionpracticaseexternas@der.uned.es

Despacho: 5.31, Facultad de Derecho, UNED, C/ Obispo Trejo, 2, Madrid.

La labor principal de tutorización y seguimiento será llevada a cabo en el día a día por el equipo de tutoría, formado por el profesional o profesionales que hayan asumido dicha labor en la entidad en que se desarrollen las prácticas.

La labor de atención de la UNED se realizará a través de los centros asociados y de la Escuela de Práctica Jurídica (EPJ).

ESTRUCTURA DE TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO:

La tutorización diaria y el seguimiento de las prácticas se organizan a través de los siguientes mecanismos:

Equipos de tutoría: las prácticas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a juristas que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años.

El abogado o abogada con mayor experiencia profesional será el director del equipo y coordinará las actividades de los estudiantes asignados al mismo que deban realizarse en lugares distintos de los despachos profesionales de los tutores que formen parte del equipo.

Centros Asociados: un tutor por provincia coordinará las prácticas en los lugares de realización.

Escuela de Práctica Jurídica: la EPJ de la Facultad de Derecho de la UNED velará por la efectiva realización y calidad de las prácticas externas. Al término del período formativo, esta institución se encargará de centralizar y custodiar la documentación obligatoria que los estudiantes remitan, sirviendo de soporte administrativo para la validez del proceso.

Las eventuales reclamaciones o incidencias relativas al desarrollo diario y las actuaciones de los equipos de tutoría se dirigirán a la EPJ. Esta dará respuesta a la solicitud tras recibir los informes correspondientes del tutor y de su equipo de tutoría, garantizando el correcto desarrollo de la estancia formativa.

CANALES DE CONSULTA Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE:

Cuestiones sobre la realización de prácticas (Escuela de Práctica Jurídica):

Estudiantes con primer apellido entre las letras A a K (inclusive): deben contactar a través del correo practicasexternas1@adm.uned.es o 91 398 84 53 / 91 398 60 44 (horario de 9:00 a 14:00 horas).

Estudiantes con primer apellido entre las letras L a Z (inclusive): deben contactar a través del correo practicasexternas2@adm.uned.es o el teléfono 91 398 87 72 / 91 398 60 44 (horario de 9:00 a 14:00 horas).

Cuestiones de matrícula (Negociado de Posgrado y Tercer Ciclo): deben contactar a través del correo derecho.master1@adm.uned.es o el teléfono 91 398 83 24/ 91 398 79 07/ 91 398 80 05 /91 398 61 50 (horario de 9:00 a 14:00).

Prácticas académicas externas curriculares (Oficina de Prácticas sección curriculares): deben contactar a través del correo oficinadepracticas@adm.uned.es

Otras cuestiones: deben contactar con D.^a Encarnación Abad Arenas (profesora titular de Derecho Civil y Coordinadora de Prácticas Externas) en el correo coordinacionpracticasexternas@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.

CG2) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

CG3) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

CG4) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los

principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

CG5) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.

CG6) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CG7) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

CG8) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1) Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

CE2) Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3) Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4) Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5) Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CE6) Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

CE7) Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CE8) Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

CE9) Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos

arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

CE10) Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE11) Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

CE12) Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE13) Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE14) Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CE15) Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

CE16) Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

CE17) Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE18) Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

CE19) Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE20) Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE21) Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según marca el Reglamento aprobado por el RD 64/2023, el programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura.

- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- e) Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura.

CONTENIDOS

Prácticas externas

El proyecto formativo y la planificación temporal para cada estudiante se detallará en el convenio de cooperación educativa suscrito con la entidad. Estarán necesariamente relacionados con el ejercicio de la abogacía y se adecuarán a los resultados de aprendizaje de la asignatura.

METODOLOGÍA

Las Prácticas externas otorgan 30 ECTS, lo que equivale a una duración 750 horas, de las cuales al menos 400 serán presenciales en el despacho o entidad en que se realicen. Las restantes horas consistirán en trabajo personal del estudiante.

Con carácter general, la metodología es eminentemente práctica y se basará en el planteamiento y resolución de los casos, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional, de acuerdo con el contenido formativo fijado en el Convenio firmado entre la UNED y la Entidad o Institución donde se realicen las prácticas.

Además, cada estudiante deberá elaborar una *Memoria* de prácticas externas, que entregará a su tutor/a a la finalización de las prácticas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Dado el elevado volumen de estudiantes matriculados y el carácter eminentemente práctico de la asignatura, el sistema de evaluación sitúa el foco fundamental en el desempeño directo en el despacho profesional de abogacía o procura, centro o institución privado o público.

La calificación final de la asignatura se fundamenta en el informe del despacho profesional de abogacía o procura, centro o institución privado o público (tutor, colaborador o supervisor de las prácticas).

La memoria de actividades actúa únicamente como un requisito documental obligatorio de carácter habilitante, cuya función es certificar la realización de las 400 horas y el cumplimiento del plan formativo y del sistema de evaluación.

Asimismo, cada estudiante deberá elaborar una memoria de prácticas, que se remitirá, simultáneamente, al tutor o tutora de prácticas y a la Escuela de Práctica Jurídica. Además, será necesario subirla a la tarea creada a tal efecto en el curso virtual de la asignatura, dentro de la plataforma Ágora, para que quede constancia oficial de su entrega y realización.

El tutor, colaborador o supervisor del despacho profesional de abogacía o procura, centro o institución privado o público responsable de las prácticas elaborará su informe teniendo en cuenta la memoria y la actividad desarrollada por el estudiante y lo remitirá a la Escuela de Práctica Jurídica.

Criterios de evaluación

Para superar la asignatura, se aplicará el siguiente procedimiento de evaluación:
Documentos necesarios para la evaluación:

Informe del tutor, colaborador o supervisor de las prácticas (memoria explicativa de las actividades realizadas por el estudiante).

Memoria de prácticas del alumno (deberán utilizar el modelo disponible en el curso virtual de la asignatura en Ágora).

El estudiante entregará a su tutor de prácticas la memoria en el plazo máximo de veinte días tras la finalización de las prácticas.

El tutor deberá elaborar un informe sobre la actividad del alumno, junto con la evaluación global, entre 0 y 10 puntos de dicha actividad. El tutor, o en su caso, el director de equipo de tutoría remitirá dicha calificación al coordinador de la asignatura de Prácticas del Máster. En la evaluación se tendrá en cuenta la adquisición por el/la estudiante de los resultados de aprendizaje vinculados a los contenidos del Máster.

La memoria de actividades solo podrá ser entregada y evaluada una vez concluidas y acreditadas la totalidad de las horas de estancia presencial en el despacho profesional de abogacía o procura, centro o institución privado o público. Asimismo, se recuerda que es obligatoria la entrega del proyecto.

Proyecto Formativo: los alumnos deberán subir a la tarea creada a tal efecto en el curso virtual de la aplicación Ágora el Proyecto Formativo una vez lo firmen, siendo obligatoria su entrega antes de comenzar las prácticas.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Informe del tutor, colaborador o supervisor de las prácticas: 100 % de la calificación final numérica. Memoria de Actividades: requisito formal obligatorio de entrega por parte del alumno a través del curso virtual de la asignatura en la plataforma Ágora. Ponderación numérica: 0 %.

Fecha aproximada de entrega

30 de enero de cada curso académico

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación de cada estudiante se determina a partir del informe emitido por el tutor, colaborador o supervisor del despacho profesional de abogacía o procura, centro o institución privado o público responsable de las prácticas, teniendo en cuenta la memoria y la actividad desarrollada por el estudiante. Dado el peso específico y técnico de dicho Informe en el proceso, este instrumento resulta determinante y constituye el 100% de la nota final numérica de la asignatura.

IMPORTANTE: En la presente asignatura no se contempla la concesión de matrículas de honor. Esta medida se adopta para garantizar la igualdad de trato entre el alumnado, considerando que la finalización de las prácticas se produce en periodos temporales distintos para cada estudiante. Asimismo, se tiene en cuenta que la calificación final integra valoraciones procedentes de diversas entidades externas (despachos, instituciones oficiales, etc.), lo que dificulta una comparación bajo criterios de homogeneidad absoluta.

Para la correcta ejecución de estas tareas y la gestión administrativa de sus prácticas, el estudiantado deberá seguir estrictamente las indicaciones detalladas en la guía paso a paso para la gestión y desarrollo de las prácticas externas (ubicada en la página principal del curso virtual de la asignatura (plataforma ÁGORA)). Asimismo, para resolver cualquier duda o ampliar la información de este proceso, el estudiante deberá acudir a los hilos de discusión creados en el foro general.

RÉGIMEN DE COMPORTAMIENTO EN LA ENTIDAD COLABORADORA

La estancia práctica en la entidad colaboradora (despacho profesional de abogacía o procura, centro o institución privado o público) con la que se haya suscrito el convenio, así como en los entornos virtuales, exige de los estudiantes un comportamiento ético, académico y social adecuado.

En su caso, si hubiese quejas por parte de la entidad colaboradora, estas serán motivo de análisis riguroso por parte de la Coordinación de la asignatura “Prácticas Externas”. Dicha situación podrá afectar desde la calificación de la asignatura hasta la continuidad del proceso de prácticas, pudiendo derivar en el suspenso de la asignatura por este motivo.

Además, y en el hipotético caso como en cualquier otra asignatura, el Equipo Docente podrá acudir al Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección de la Universidad cuando el comportamiento del estudiante no se ajuste a la normativa universitaria.

En los casos en los que el comportamiento sea causa de suspensión o interrupción de la asistencia a la entidad colaboradora por los motivos aquí expuestos, la asignatura se podrá dar por no aprobada. Esto significa que la UNED no ofertará un nuevo lugar de prácticas en esta convocatoria o lo que procediere.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los que a tal efecto señale el equipo de profesionales que ejerza directamente la función de tutoría en la entidad correspondiente

La UNED pone a disposición del alumnado del Máster una serie de recursos a través de su red de bibliotecas (biblioteca central y bibliotecas de los centros asociados) y ofrece acceso a las bases jurídicas de datos Aranzadi Instituciones, Laleydigital (Wolters Kluwer) y VLex Global.

Servirán asimismo como instrumentos de apoyo complementarios los recursos propios de la UNED como universidad con metodología a distancia.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.